

REPUBLICA DE COLOMBIA
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD



DOCUMENTO DE RESPUESTAS SOLICITUD DE ACLARACIONES EFECTUADAS POR ESCRITO POR POSIBLES PROPONENTES.

Proceso 2014-5292 Objeto “Contratar una (1) persona jurídica para implementar un programa de tratamiento específico para población femenina con consumos problemáticos de drogas, a partir de una experiencia demostrativa desarrollada en un centro o servicio de tratamiento a la drogadicción”.

Diciembre 10 de 2014

A continuación se transcriben las observaciones y respuestas a las Solicitudes de aclaración efectuadas por escrito por posibles proponentes.

OBSERVACION No. 1.

La experiencia mínima de 3 años del coordinador clínico en procesos clínicos de tratamiento con población femenina, Debe ser exclusiva con población femenina o se puede experiencia con población mixta donde hayan mujeres?

RESPUESTA

La experiencia solicitada para el coordinador clínico puede ser con población mixta, Ver Adenda

OBSERVACION No. 2.

El programa de intervención ya está diseñado? la entidad lo que debe hacer es implementarlo y evaluarlo?

RESPUESTA

La persona jurídica contratada deberá enviar una propuesta de metodológica sobre cómo se llevará a cabo el proceso de implementación del programa de tratamiento específico para población femenina con consumos problemáticos de drogas. Por lo que se espera que el programa ya este diseñado por la organización.

Se espera que la evaluación este relacionada con el proceso de tratamiento de los usuarios.

OBSERVACION No. 3.

La institución ya debe contar con la población objeto femenina o a esta serán remitidas las pacientes?

RESPUESTA

En los Términos de Referencia se especifica: “Implementar un Programa de Tratamiento para población femenina (**como mínimo 40 personas**) con consumo problemático”, “El proponente deberá especificar el mecanismo de convocatoria, vinculación y enganche al tratamiento de las participantes”.

La institución debe encargarse de captar a la población, UNODC y el Ministerio de Justicia y del Derecho no remitirán usuarias.

OBSERVACION No. 4.

Cuál es el número de beneficiarias del programa?

RESPUESTA

En los Términos de Referencia se especifica: “Implementar un Programa de Tratamiento para población femenina (**como mínimo 40 personas**) con consumo problemático”.

OBSERVACION No. 5.

Las beneficiarias deben tener alguna otra característica adicional aparte de la situación de consumo y el género?, por ejemplo edad, estrato socioeconómico, nivel de escolaridad, haber estado o no en algún proceso anterior de tratamiento entre otras.

RESPUESTA

Los criterios de inclusión para las beneficiarios se relacionan con género y consumo problemático de sustancias, otras características no se consideran excluyentes para participar en el programa de tratamiento.

En los Términos de Referencia se especifica: “Implementar un Programa de Tratamiento para población femenina (**como mínimo 40 personas**) con consumo problemático”.

OBSERVACION No. 6.

La implementación del programa en que modalidad es, ambulatoria, internado o consulta externa?

RESPUESTA

El Programa de Tratamiento para población femenina con consumo problemático de sustancias se realizará en modalidad **ambulatoria**.

OBSERVACION No. 7.

Especialmente en el departamento del Cauca no han existido CAD para atender población femenina, la única institución que ha atendido mujeres menores de edad en este departamento es FUNDASER desde el año 2000 hasta el presente año mediante el programa de Protección integral. este proceso sería certificado por el ICBF o por la secretaría departamental de salud. además el ICBF está interesado en darle continuidad a este proceso porque los casos con problemática de consumo son remitidos a Fundaser y cuando no hay cupos son trasladados al departamento del Valle (Hogares Claret).

RESPUESTA

De acuerdo al apartado seis (6) de los términos de referencia:

6. REQUISITOS MÍNIMOS

Las firmas proponentes deberán certificar como mínimo, la experiencia que se relaciona a continuación:

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN LA(S) SIGUIENTE(S) ÁREA(S)	MÍNIMO
<p>Experiencia específica en implementación de programas de intervención y tratamiento del consumo de drogas.</p> <p>Los proponentes deberán anexar al Formatos, los certificados-contratos que acredite la anterior experiencia.</p>	<p>Mínimo dos (2) contratos en el diseño e implementación de programas de intervención y tratamiento de consumo de drogas.</p>

OBSERVACION No. 8.

¿La modalidad de intervención sería ambulatoria o residencial?

RESPUESTA

El Programa de Tratamiento para población femenina con consumo problemático de sustancias se realizará en modalidad **ambulatoria**.

OBSERVACION No. 9.

En cuanto a las instalaciones para la implementación del CAD cuando hace referencia a "contar con instalaciones para prestar el servicio" quiere decir que las instalaciones sean propias o que sean óptimas para prestar el servicio pero pueden ser bajo un contrato de arrendamiento y el rubro de arrendamiento estaría incluido en el presupuesto?.

RESPUESTA

La organización puede contar con instalaciones propias o en arriendo, sin embargo la convocatoria se orienta a centros de tratamiento que ya están en funcionamiento y se encuentran habilitados, por lo que los gastos de arrendamiento y servicios no se deberán incluir en la propuesta económica pues estos no serán cubiertos.

OBSERVACION No. 10.

¿cuál formato se debe diligenciar para la declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la lista consolidada 1267 de 1989?

RESPUESTA

Enviar una carta firma por el representante legal de ustedes, donde diga que no están en la lista.

OBSERVACION No. 11.

¿Cuál es el tope máximo del presupuesto a solicitar para la implementación del CAD teniendo en cuenta si es residencial o ambulatoria?

RESPUESTA

El Programa de Tratamiento para población femenina con consumo problemático de sustancias se realizará en modalidad **ambulatoria**, no es posible dar un tope máximo al presupuesto.

OBSERVACION No. 12.

En los criterios de evaluación, experiencia de la organización ¿nos pueden ampliar el concepto relacionado con la experiencia específica en implementación de programas sociales con enfoque de género y/o sistematización de los mismos? Así mismo, nos pueden aclarar si los programas de prevención específicos para los ámbitos educativos y laborales son válidos para este ítem?

RESPUESTA

La "EXPERIENCIA ESPECÍFICA **ADICIONAL**: Experiencia específica en la implementación en programas sociales con enfoque de género y/o sistematización de los mismos", se refiere a programas que tienen como objetivo la mejora de las condiciones de vida de la población en los cuales se haya trabajado específicamente con un enfoque de género el cual considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan.

Si los programas de prevención específicos para los ámbitos educativos y laborales fueron diseñados y e implementados con enfoque de género serían válidos para este ítem.

OBSERVACION No. 13.

Sabemos que la población objeto del contrato es femenina, ¿cuentan ustedes con alguna caracterización de los perfiles de la misma?

RESPUESTA.

Los criterios de inclusión para los beneficiarios se relacionan con género y consumo problemático de sustancias, otras características no se consideran excluyentes para participar en el programa de tratamiento.

En los Términos de Referencia se especifica: “Implementar un Programa de Tratamiento para población femenina (**como mínimo 40 personas**) con consumo problemático”.

OBSERVACION No. 14.

¿Las zonas para desarrollar el programa son del orden regional o nacional?

RESPUESTA

El Programa de Tratamiento para población femenina con consumo problemático de sustancias se puede desarrollar en ciudades y municipios del país.

OBSERVACION No. 15.

¿Profesionales con contratos vigentes (incluidas órdenes de prestación de servicios) con el Estado o con Naciones Unidas pueden formar parte del equipo de trabajo del presente proceso?

RESPUESTA

Si, después de que tenga disponibilidad para la prestación del servicio.

OBSERVACION No. 16.

¿Las minutas contractuales legalizadas y ejecutadas de contratos celebrados sirven como certificación de experiencia institucional?

RESPUESTA Si, pero es mejor la certificación donde nos dice como fue la ejecución del contrato.

OBSERVACION No. 17.

En vista del tiempo disponible en días hábiles (seis sin contar el día de hoy) para preparar la propuesta, ¿es viable que amplíen el plazo para la presentación de la misma?

RESPUESTA

El tiempo para presentar la propuesta se amplía hasta el 8 de Enero de 2015. Ver Adenda.

OBSERVACION No. 18.

El tratamiento se puede desarrollar bajo la modalidad ambulatorio o necesariamente debe desarrollarse bajo un modelo de internamiento?

RESPUESTA

El Programa de Tratamiento para población femenina con consumo problemático de sustancias se realizará en modalidad **ambulatoria**.

OBSERVACION No. 19.

-¿La población femenina estará condicionada para mayores de edad o el programa permitirá tener menores de edad?

RESPUESTA

El Programa de Tratamiento para población femenina con consumo problemático de sustancias no está condicionado para mayores de edad, es posible el trabajo con menores de edad siempre y cuando se cumple con los protocolos requeridos para ello.

OBSERVACION No. 20.

-Se nombra que el objeto de la propuesta debe tener como mínimo 40 personas ¿Cuál sería la cuota máxima de personas?

RESPUESTA

No se contempla un máximo específico esto se definirá de acuerdo al criterio del proponente.

OBSERVACION No. 21.

-La experiencia que los proponentes deben certificar debe ser obligatoriamente con población femenina o puede ser masculina y mixta.

RESPUESTA

La experiencia solicitada puede ser con población mixta.

OBSERVACION No. 22.

El Centro de Apoyo y Manejo a las Adicciones que tiene el Hospital XXXXXX XXXXXX es un Centro de Mediano Umbral y Mediana Complejidad que brinda atención ambulatoria a población vulnerable y marginada con problemática de consumo de SPA desde la Estrategia de Atención Primaria en Salud con un enfoque de Reducción del Riesgo y Mitigación del Daño.

RESPUESTA

De acuerdo al apartado seis (6) de los términos de referencia:

6. REQUISITOS MÍNIMOS

Las firmas proponentes deberán certificar como mínimo, la experiencia que se relaciona a continuación:

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN LA(S) SIGUIENTE(S) ÁREA(S)	MÍNIMO
<p>Experiencia específica en implementación de programas de intervención y tratamiento del consumo de drogas.</p> <p>Los proponentes deberán anexar al Formato, los certificados que acredite la anterior experiencia.</p>	<p>Mínimo dos (2) contratos en el diseño e implementación de programas de intervención y tratamiento de consumo de drogas.</p>

OBSERVACION No. 23.

La población femenina para abordar debe estar en un ciclo de vida específico, puede ser población que además de recibir proceso en nuestra institución esté interna en otra institución.

RESPUESTA

La población a atender en el marco del Programa de Tratamiento para población femenina con consumo problemático de sustancias puede estar en diferentes ciclos vitales siempre y cuando se cuente con los criterios de inclusión de género femenino y consumo problemático de sustancias descritos en los términos de referencia.

No es posible ingresar al programa de tratamiento a personas que estén internas en otra institución.

OBSERVACION No. 24.

Nuestra experiencia puede ser la avalada por La Secretaria de Salud, Ministerio de Salud y la Protección Social.

RESPUESTA

De acuerdo al apartado seis (6) de los términos de referencia:

6. REQUISITOS MÍNIMOS

Las firmas proponentes deberán certificar como mínimo, la experiencia que se relaciona a continuación:

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN LA(S) SIGUIENTE(S) ÁREA(S)	MÍNIMO
<p>Experiencia específica en implementación de programas de intervención y tratamiento del consumo de drogas.</p> <p>Los proponentes deberán anexar al Formato, los certificados-contratos que acrediten la anterior experiencia.</p>	<p>Mínimo dos (2) contratos en el diseño e implementación de programas de intervención y tratamiento de consumo de drogas.</p>

Un saludo cordial,